

**NOMBRA A DIRECTOR INTERINO DEL
INSTITUTO REGIONAL DE ADULTOS (IREA) DE
SAN MIGUEL, DEPENDIENTE DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.**

RESOLUCIÓN N° 114 / 2023

San Miguel, 06 de junio del 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. N° 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.
2. La D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la Educación.
3. El Decreto N° 453, de 26 de noviembre de 1991, del Ministerio de Educación, modificado por el Decreto Supremo N° 215 de 9 de junio de 2011, del Ministerio de Educación.
4. La Ley N° 20.501 de 2011 del Ministerio de Educación, Sobre Calidad y Equidad de la Educación.
5. La Resolución N°45 de fecha 16 de mayo de 2018, emitida por el ex Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, don Mario Varela Montero, a través del cual, nombra en calidad de Director Titular del Instituto Regional de Adultos al docente **Erardo Juan Veloso Villarzú**, por el periodo comprendido **entre el 22 de mayo del 2018 hasta el 22 de mayo del 2023**, en los términos previsto en el D.F.L. N° 1 y la Ley N° 20.501, ambas del Ministerio de Educación.



6. El Memorandum N°29/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, emitido por la Suscrita, dirigido a la Directora Jurídica Nathallie Duque Ferragut.
7. La necesidad de proveer el cargo de Director (I) del establecimiento educacional Instituto Regional de Adultos (IREA), dependiente de la Corporación Municipal de San Miguel, con el objeto de dar continuidad a la función pública.
8. El artículo 52 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a la designación correspondiente del docente antes individualizado, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.
10. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaría de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León. La suscrita es designada Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.
11. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.



RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como **DIRECTOR** del **INSTITUTO REGIONAL DE ADULTOS (IREA) SAN MIGUEL**, en calidad de **Interino**, a partir del día **23 de mayo del 2023**, a don **ERARDO JUAN VELOSO VILLARZÚ**, cédula nacional de identidad N°7.396.994-8, **hasta el nombramiento del/la Directora/a, en calidad de Titular, a través de Concurso de Alta Dirección Pública**, conforme lo previsto en la Ley N° 20.501 de 2011 del Ministerio de Educación, Sobre Calidad y Equidad de la Educación y en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la Educación.

2. **OTÓRGASE** a don **ERARDO JUAN VELOSO VILLARZÚ**, todas las facultades inherentes al cargo por el cual es designado, quedando por medio de la presente Resolución legalmente investido.
3. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel la redacción del anexo de contrato de trabajo.
4. **TÉNGASE PRESENTE** que, por razones de buen servicio, el nombramiento de las funcionarias individualizadas comenzó a regir con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



A handwritten signature in blue ink over a circular blue stamp. The stamp contains the text "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL" and "SECRETARIA GENERAL".

MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/mcg

Distribución

- Don Erardo Veloso Villarzú
- Instituto Regional de Adultos (IREA) San Miguel
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.

